

ENSAYO

¿CALLAR O GRITAR? EL DILEMA DE LA MUJER MALTRATADA ¡UN CLAMOR EN EL SILENCIO!

Belkys Ordóñez

Doctora en Ciencias de la Educación.
Magister en Ciencias Mención Orientación de
la Conducta. Licenciada en Educación. Mención
Orientación. PPI. Nivel I. Docente Asociado de la
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
Email: bordonez@ucla.edu.ve

Resumen

Seleccionar para este Ensayo, el tema de la mujer maltratada fue una decisión sustentada en la necesidad de conocer, comprender, corregir y aclarar prejuicios y conceptos erróneos sobre lo que siente, piensa y padece la mujer víctima de maltrato y al mismo tiempo, despertar sensibilidades, crear conciencia e invitar a la participación preventiva y correctiva que permita poner fin al problema de la violencia contra la mujer. Para su estudio y análisis se comenzó por examinar en qué consiste concretamente el maltrato a la mujer, para lo cual se consideró vital, revisar los planteamientos de una serie de expertos que han definido y desarrollado este tema desde distintas disciplinas como la medicina forense, la psiquiatría o los estudios de género, exponiendo las principales aproximaciones, denominaciones y descripciones que se han hecho del fenómeno, así como sus manifestaciones concretas en quienes lo sufren.

Recibido: 07-02-2012

Aceptado: 05-06-2012

Abstract

Selected for this test, the subject of battered women was a decision supported by the need to know, understand, correct and clarify prejudices and misconceptions about what you feel, think and have abused women and at the same time, awakening sensibilities, raise awareness and invite participation preventive and corrective for ending the problem of violence against women. For study and analysis began by examining what it is specifically the abuse of women, for which it was considered vital, examine the statements of a number of experts who have defined and developed this theme from different disciplines such as forensics, psychiatry or gender studies, exposing the main approaches, names and descriptions that have been made of the phenomenon and its concrete manifestations sufferers.

IS HER SILENCE OR SCREAM? THE DILEMMA OF ABUSED WOMEN ¡A CRY IN THE SILENCE!

Ordóñez Belkys

PhD in Education.

Master of Science degree.

Mention Behavioral Targeting.

Degree in Education Mention Orientation.

PPI. level I. Associate Professor Lisandro Alvarado

University

Email: bordonez@ucla.edu.ve

1. INTRODUCCIÓN

En el ensayo que a continuación se presenta, se desarrolla y reflexiona sobre el tema de la violencia contra la mujer. Para su estudio y análisis se comenzó por indagar acerca de las diversas denominaciones y definiciones que ha adquirido este constructo según la perspectiva de que se trate: psicológica, social, jurídica, médico forense y feminista, entre otras. Subsiguientemente, se describe en qué consiste tal violencia, cómo se exterioriza, cuál es su incidencia y cuáles son las características del maltratador, para finalmente, detallar lo que ocurre en la personalidad de la mujer víctima de esta violencia, para que, aun cuando el maltrato sea reiterado, no abandone o denuncie a su agresor.

Sirva pues este trabajo exploratorio, como humilde contribución para erradicar de forma definitiva este flagelo que atropella la dignidad de la mujer como ser humano vulnerando su derecho de vivir una vida libre de violencia y en igualdad de género.

*“Un minuto de silencio por todas las mujeres, maltratadas,
Pero...ni un minuto más”*

En Búsqueda de una Denominación: Violencia Doméstica, Maltrato a la Mujer, Violencia de Género...

El fenómeno específico de la violencia contra las mujeres versa sobre una problemática inserta en una realidad histórica caracterizada tradicionalmente, por un marco de desigualdades y discriminación de género como parte de un ordenamiento socio-cultural que asigna los roles y derechos según el sexo. (Condición orgánica que diferencia al varón de la hembra), situándolos en posiciones jerárquicas que confieren un valor superlativo a los atributos masculinos.

Definir esta forma de violencia presenta una variada gama de opiniones y discrepancias, pues los expertos en su estudio, concuerdan en afirmar que su denominación depende de diferencias importantes derivadas del ámbito

donde ocurra: privado o personal, familia, pareja, hogar, social, y de cuánto enseña cada una, sobre el problema, sus actores, sus causas y sus consecuencias. Por ende, se puede hablar de violencia doméstica, violencia familiar, violencia intrafamiliar, maltrato a la mujer, violencia contra la mujer, violencia de género y violencia sexista, entre otras.

En cuanto a la denominación violencia doméstica, puede asegurarse que es uno de los constructos más usados tanto por la población en general como por diversas instancias, para hacer referencia a un tipo de violencia que se centra en el ámbito privado. Esta denominación es definida por Rojas (1955), desde una perspectiva psicológica, como una agresión sádica, repetida y prolongada que se produce con frecuencia, dentro del recinto familiar. En éste, la víctima prisionera de agresiones frecuentes, es incapaz de escapar a su verdugo debido a fuerzas físicas o psicológicas superiores.

En tanto que desde una perspectiva jurídica, centrada en el ámbito social, la violencia doméstica es considerada como toda acción (verbal, física o emocional) u omisión en las responsabilidades vinculares de un integrante de la familia hacia otro, que produce daño, tanto en el aspecto físico, como en el psíquico, sexual o económico. desde esta perspectiva jurídica, en el escenario venezolano, la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, utiliza esta denominación para tipificar una forma de violencia de género contra las mujeres, caracterizándola como una conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines. (Art. 15°. Literal 5).

La denominación jurídica expuesta, difiere de la asumida por Activistas de Amnistía Internacional

Venezuela, para quienes la violencia doméstica está referida a actos cometidos dentro de la familia y cuya principal víctima es la mujer y es expresada mediante agresión física o verbal, abuso sexual, asesinatos, perturbación emocional, degradación psicológica, humillación, reclusión, calumnia generando destrucción de la personalidad, por la pérdida de auto-estima, temores, neurosis y falta de motivación que derivan en consecuencias nocivas para la familia.

Por su parte, en el ámbito médico forense, se considera impreciso hablar de violencia doméstica, pues confunde el contexto donde se producen las agresiones con las causas de las agresiones. Sobre este aspecto, Lorente (2001), explica que el uso de estas denominaciones impide ver todas las causas o elementos que integran este tipo de violencia, pues sólo concentra la atención en el ambiente familiar y eso no es así, pues a la mujer se la agrede por ser mujer, no por ser esposa, madre o ama de casa, y por eso muchas agresiones se producen dentro o fuera del contexto familiar o cuando ha terminado la relación familiar o cuando aún no se ha iniciado. Agrega, este autor que “la mayoría de los homicidios y asesinatos se producen en circunstancias de separación y ruptura” (p.38).

De lo expuesto se deduce que lo importante para las autoras y autores mencionados, especialmente los de tendencia feminista, es que la denominación utilizada identifique esta violencia como visiblemente dirigida a la mujer, por el hecho mismo de ser mujer, y que denote así, el carácter social o estructural del problema. A la par, otros investigadores concuerdan en afirmar que el uso de las denominaciones violencia doméstica, violencia familiar y violencia intrafamiliar, impide precisar a los agresores y a las víctimas, lo cual dificulta ver la relación género y poder que caracteriza a la violencia contra las mujeres.

Con relación a la denominación maltrato a la mujer, ésta alude a cualquier tipo de conducta violenta ejercida contra la mujer por parte del hombre que mantiene o ha mantenido una relación íntima con ella y comprende tanto

el maltrato físico, sexual y emocional, como el control económico y/o el aislamiento de la víctima.

Sobre este tema, Goldman (1997), expresa que aun cuando diversos sistemas legales definen el maltrato a la mujer como un delito que abarca tanto la agresión física como la emocional, podría decirse que en la práctica, sólo toman en consideración el aspecto físico; es decir, al uso de la violencia física del hombre hacia la mujer.

Al respecto, en el ámbito específico de Venezuela, la legislación no utiliza la denominación maltrato a la mujer, sino la denominación violencia contra las mujeres observándose su uso en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En ésta, este tipo de violencia abarca todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como privado (Art. 14°).

En cuanto a la denominación violencia de género, Maqueda (2006), afirma que su uso es muy reciente, pues es a partir de las postrimerías del siglo XX, que se encuentra en los textos jurídicos internacionales, referencias a esta forma de violencia, la cual comienza a consolidarse partir de los años noventa, gracias a iniciativas importantes como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer del mismo año, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) o la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995), donde fue pactado el uso del término género, a nivel internacional para tener una denominación común que hiciese referencia a los comportamientos y roles sociales que se atribuyen a hombres y mujeres en razón de su sexo. A partir de allí, y con el impulso de las Naciones Unidas y de los países y organismos firmantes, el término género fue cobrando

fuerza en los círculos académicos y oficiales.

Consecuentemente, la denominación violencia de género, alude a una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito de pareja, por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), derivándose en una situación de discriminación intemporal, que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal y se relaciona con la violencia que se ejerce hacia la mujer por el hecho de serlo, abarcando, tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, infanticidios femeninos, entre otros.

Asimismo, Cooper (2000), al referirse a la denominación, violencia de género, afirma que ésta se origina en relaciones de género, pues éstas son relaciones jerárquicas entre mujeres y hombres que tienden a situar a la mujer en posición de desventaja. Tales relaciones implican relaciones de poder, asimétricas y desiguales, usualmente aceptadas como naturales y socialmente determinadas por esquemas y patrones socio-culturales en los que los valores masculinos son dominantes y universales, suscitando como secuela que la mujer y los referentes femeninos, sean considerados una desviación de la experiencia y de los valores masculinos. Es decir, como objeto y no como sujeto.

Para Koss (1995), en el escenario social, la denominación violencia de género es una expresión de la desigualdad de género y un instrumento de dominación que permite reproducir y mantener el status quo del dominio masculino y la subordinación femenina. Entre los autores que ubican la violencia doméstica dentro del contexto más amplio de la dominación masculina, o violencia de género se encuentran Koss, (1995); Lorente, (2001) y Pérez del Campo, (1995). Para ellos, la estructura económica y familiar es jerárquica. En esta jerarquización el hombre ocupa el lugar dominante, lo que involucra una distribución desigual del poder y determina la construcción social del género y la sexualidad, afectando intensamente las relaciones entre parejas por lo que para comprender

la violencia de los hombres frente a las mujeres es necesario analizar las desigualdades entre ambos, pues las normas y las expectativas culturales juegan un rol significativo en la forma y promoción de la violencia del hombre contra la mujer, reduciendo u encubriendo sus daños y obstruyendo el diseño de políticas y programas efectivos para erradicarla (Koss, 1995). Por ende, son muchos los mitos en torno a la mujer maltratada, que al mismo tiempo que ayudan al mantenimiento de la violencia, niegan la asistencia a sus víctimas.

¿En qué Consiste el Maltrato Contra la Mujer. Cómo se Manifiesta. Cuál es su incidencia y Cómo es el Maltratador?

En el ámbito de las relaciones de género, la agresión contra la mujer, sea cual sea la forma en la que se exprese o la denominación que se le dé, siempre causa trastornos emocionales profundos y duraderos. Al respecto, Proveyer, (2008) declara que los estudios realizados en el ámbito de la violencia de género permiten asegurar que éste es un problema cultural y de aprendizaje que se sustenta en el poder masculino. Este poder se manifiesta, principalmente, en circunstancias difíciles productoras de tensión que acrecienta los conflictos, las crisis morales y confunde los valores, convirtiéndose en una espiral que asciende, se propaga y se emplaza en las relaciones de pareja. Este poder masculino se aprende a través de las prácticas familiares de socialización, de los medios de comunicación y de la educación, pues éstos reproducen patrones sexistas que mantienen vivos los rasgos patriarcales. Socialmente, se enseña a los varones, desde niños, a solucionar los conflictos echando mano a la violencia; se le enseñan roles de poder. Esto queda demostrado cuando se analizan las estadísticas, pues éstas reflejan que “en el 76% de las parejas en el ámbito mundial, ocurre maltrato del hombre hacia su compañera”. Este altísimo porcentaje pone de manifiesto que esta forma de violencia, no es un hecho aislado, sino un problema social que afecta significativamente a mujeres del mundo entero en sus relaciones de pareja, las cuales se derivan de relaciones de poder. Para esta

investigadora, “el hombre, ejerce la violencia contra la mujer para mantener el control o dominio sobre quien considera de su propiedad, o cuando intenta moverse de la condición de subordinación”. Consonantemente, diversos investigadores concuerdan con esta autora en afirmar que como la violencia está basada en una relación de poder no necesita para su legitimación de ninguna patología, desviación o trastorno, sino que en la práctica, el perfil de los hombres maltratadores es similar al de cualquier hombre que no es maltratador.

Sobre este asunto, Luis Bonino (2009), Psicoterapeuta y Director del Centro de Estudios de la Condición Masculina de Madrid, asegura que socialmente no hay un prototipo de maltratador y que la mayor parte de ellos no son enfermos mentales. Añade este autor, que lo único que identifica a los hombres maltratadores es que tienen muy interiorizada la idea de que la mujer está a su disponibilidad y que de acuerdo a como asimilen esta idea, manifiestan su agresión y se ubican en una tipología distinta: agresores o maltratadores físicos o psicológicos, celopatas, manipuladores y controladores, entre otras. Generalmente, los hombres con mayor status social y cultural recurren a formas más sutiles de violencia, como la psicológica, mientras que los que tienen un nivel cultural menor se van directamente a los golpes. Agrega Bonino que la mayoría de los hombres maltratadores no son agresivos habitualmente, sino que practican el maltrato en forma selectiva, (sólo con su pareja). Además de que desarrollan un tipo de personalidad doble: se comportan como caballeros cuando están en público, pero en privado son unos opresores, lo cual dificulta su reconocimiento.

Adams (1988), (Ob. Cit. Suárez, 1994), con el propósito de informar a los funcionarios del sistema judicial y de evitar que éstos cedan ante las manipulaciones de los maltratadores de mujeres, diseñó un perfil del agresor que resume muchas de las características citadas por diversos autores: Discrepancias entre el comportamiento público y privado, exhibiendo una imagen pública amistosa y de preocupación por los demás, mientras

que la mujer puede aparecer alterada, lo que genera una mayor credibilidad del agresor ante los demás. Minimización y negación de su violencia. Culpabilización a los demás, no responsabilizándose de su propia violencia. Conductas para controlar, ya que junto con el maltrato físico, el abuso incluye una serie de conductas para la coerción y el control. Celos y actitudes posesivas. Manipulación de los/as hijos/as, que utilizan como forma de acceso y manejo, especialmente en los casos de separación. Abusos de sustancias, (alcohol, drogas, etc). Resistencia al cambio, careciendo la mayor parte de los agresores de motivación interna para buscar asistencia o para cambiar su comportamiento.

En acuerdo con Adams, Goldmán (1997), asegura que el hombre maltratador es un individuo con ideas cerradas e incapaz de escuchar a los demás. Frecuentemente falta el respeto, interrumpe cuando se le interroga, cambia de tema, no escucha o no responde, cambia las palabras y humilla a la víctima frente a otros. Aunque es observador acucioso de la conducta de su pareja, es incapaz de observarse a sí mismo, Frecuentemente confunde el miedo con la rabia, y la inseguridad con la fanfarronería. Justifica su maltrato en las causas que la provocan, sin conceder valor a las consecuencias, pues no considera que esté abusando de la víctima, o no lo toma en serio o responsabiliza a otros. Al interrogarlo niega o minimiza sus actos de violencia o sostiene que es la mujer quien los provoca. Se comporta de manera muy distinta en público que en privado y su actuar social suele ser amable y seductor; Por lo general, tiene dificultad para expresar sus sentimientos, utiliza tácticas de presión sobre la mujer como el generar culpa, intimidar, amenazar, retener el dinero, manipular los hijos. Abusa de su autoridad, toma solos las grandes decisiones, dice lo que hay que hacer y suele tener antecedentes de haber presenciado episodios de maltrato o violencia en su hogar en la infancia.

En relación con las características y forma de manifestarse el maltrato a la mujer, uno de los aspectos más importantes que se debe tener en cuenta es su

intermitencia: desaparece y reaparece en momentos distintos. Primero se “acumula mucho malestar” y se producen roces frecuentes entre la pareja; a continuación, sobreviene el “acto más violento”, en el que estalla todo ese malestar ocurre la mayor agresión, que puede ser física, verbal o psicológica. En último lugar, se genera una situación llamada “luna de miel”, en la que el agresor se arrepiente, se disculpa y promete que nunca más volverá a maltratarla. Pasado cierto tiempo, este ciclo vuelve a repetirse. (Goldmán, 1997).

La acumulación del malestar también se llama “fase de acumulación de tensión”. Se identifica porque se vuelve crónica, y se manifiesta a través de conductas tales como: maltrato psicológico mediante el cual, el hombre ridiculiza a la mujer, no toma en cuenta su presencia, ni lo que ella dice, siente o piensa, se burla de sus opiniones, la corrige en público, la critica, la amenaza, le prohíbe salir o trabajar y le pone sobrenombres, entre otras, provocando en ella un paulatino debilitamiento de sus defensas psicológicas. De hecho, hay veces que aunque no se llega a la situación de episodio agudo de violencia, la mujer vive en un constante clima de maltrato.

La explosión del malestar desencadena el episodio agudo de violencia, (físico o verbal). Cuando es físico, presenta variaciones que pueden ir desde un pellizco, hasta el asesinato. Es habitual que en pleno episodio de violencia el hombre obligue a la mujer a mantener relaciones sexuales. Generalmente, antes de estos episodios, el agresor aumenta la intensidad de la agresión, acusaciones, denigración, insultos y amenazas, originando una atmósfera de miedo constante. Los lapsos entre cada episodio agudo son variables e impredecibles. Algunas veces son diarios y otras muy distanciados en el tiempo, lo cual no indica que el grado de maltrato sea menor, ya que lo más probable es que exista mayor tiempo de acumulación de tensión en la que predomina el maltrato psicológico.

El momento del arrepentimiento o “luna de miel” es tradicional. El agresor se disculpa, se comporta

carifiosamente y hace todo lo que puede para persuadir a su pareja de que no volverá a maltratarla, como resultado, la mujer recuerda los aspectos que la enamoran de él cuando no es violento, y se reconcilian. Luego, en la intimidad y en situación de calma, suele ocurrir que ambos encuentren excusas para justificar la violencia y que ella se culpe de haberle fallado.

Otro rasgo característico del maltrato es que un porcentaje que oscila entre el 40 y el 89% de mujeres que lo sufren, continúan con su pareja por muchos años. Se trata de un asunto controversial que, según Echeburúa, Amor y Corral (2002), es dependientes de diversas variables: socioeconómicas, emocionales y psicopatológicas. Tal conocimiento es de importancia fundamental en la intervención psicológica pues, la problemática de la violencia contra las mujeres no puede ser entendida focalizando su estudio solo en la variable psicológica individual. Estas variables se desarrollan en los párrafos subsiguientes.

El Dilema: ¿Por qué la Mujer Soporta el Maltrato?

Una de las teorías que aclara la razón por la cual una mujer no puede salir de la situación de maltrato, es la Teoría de la Indefensión Aprendida propuesta por Seligman (1975), y reformulada luego por diversos autores. Esta Teoría postula que la exposición a acontecimientos incontrolables produce indefensión, debido al desarrollo de una expectativa según la cual, estos acontecimientos son independientes de la conducta. Una vez que la persona aprende que no puede influir sobre los acontecimientos aversivos sobreviene la indefensión. En el análisis de esta Teoría, los investigadores se basan en una revisión de la Teoría de la Atribución, afirmando que al percibir la no contingencia, (solucionar o parar la agresión), se produce un proceso de atribución causal para explicar la incontrolabilidad de los hechos.

Otra teoría que intenta explicar por qué se desarrolla esta incapacidad de la mujer para salir de la situación agresiva, es la formulada por Dutton y Painter (1981)

quienes explican que el desequilibrio de poder y el intermitente trato bueno-malo, promueven en la mujer víctima de maltrato, el desarrollo de un nexo traumático que la encadena con el agresor mediante la sumisión. Para estos autores, el abuso produce y conserva en la pareja una dinámica de dependencia, debido a su efecto asimétrico sobre el equilibrio de poder, siendo el vínculo traumático producido por la alternancia de refuerzos y castigos

Con sustento en la Teoría de la Indefensión Aprendida propuesta por Seligman (1975), y su experiencia de trabajo con mujeres maltratadas, Walker (1991), investigó las claves psicológicas y los factores sociales que componían el Síndrome de la Mujer Maltratada, al que denominó así para referirse a aquellos síntomas psicológicos ilustrativos de una vivencia en el maltrato. Sobre este aspecto, explica que las alteraciones derivadas del mantenimiento de la situación de agresividad origina en la mujer-víctima: baja autoestima, depresión crónica, reacciones de estrés, sensación de impotencia y de abandono, embotamiento afectivo y aislamiento social. Por ende, con reiterada frecuencia, sufren crisis de ansiedad, fatiga, temor, alteraciones del sueño y del apetito, molestias y dolores inespecíficos a los cuales se suman, los sentimientos de culpabilidad y la inconsciencia o desconocimiento de la gravedad de su estado. En sus conclusiones, explica que el mantenimiento en la situación de maltrato, puede ser explicado desde la perspectiva de la Teoría de Seligman, sobre la indefensión o desesperanza aprendida. En ésta, la mujer renuncia a tratar de efectuar modificaciones, aprende a vivir asustada y a creer que es imposible producir un cambio en la situación de maltrato.

El Tratamiento Factorial de Graham y Rawlings, (1991), es otra explicación teórica acerca de los motivos que mantienen a la mujer en la situación de maltrato. Éste fue diseñado para detectar la aparición de síntomas del Síndrome de Estocolmo en mujeres jóvenes maltratadas por sus parejas y se fundamenta en la idea de que el síndrome es producto de un tipo de estado disociativo que lleva a la víctima a negar la parte violenta de la

conducta del agresor, mientras desarrolla un vínculo con el lado que percibe positivo, ignorando así sus propias necesidades y volviéndose hipervigilante ante las de su agresor.

Desde la perspectiva cognitiva, son considerables los supuestos, que posibilitan la permanencia de la mujer en la situación de maltrato. Entre algunos, se pueden mencionar los sentimientos de vergüenza para hacer pública en el medio social una conducta tan degradante; La creencia de que los hijos necesitan crecer y madurar emocionalmente con la presencia ineludible de un padre y de una madre; La convicción de que la mujer no puede sacar adelante a sus hijos por sí sola; La consideración de que la familia es un valor absoluto en sí mismo y que, por tanto, debe mantenerse a toda costa; La creencia en la fuerza del amor como instancia tan poderosa que permitirá lograr poner fin al maltrato si se persevera y se aguanta. Los pensamientos acerca de la pareja como buena persona, que la ama y que cambiará con el tiempo; El convencimiento de que la violencia del agresor es causada por la conducta de la mujer, para evitar la disonancia cognitiva: "si él no es tan malo y, no obstante, se porta mal, será que hay algo que yo no hago bien". Ello lleva a la víctima a convencerse de que las cosas no están tan mal y de que ella puede evitar nuevos abusos cambiando su comportamiento para con él. Este autoengaño puede mantenerse incluso a pesar de la duración prolongada del maltrato.

Para Proveyer (2008), cuando la mujer es sometida a ciclos repetidos de agresiones, se asusta tanto que el miedo la paraliza y anula su autoestima, distanciándola del contacto con la realidad objetiva e incapacitándola para poder encontrar, por sí sola, la salida al maltrato que padece. Por tales razones, la mujer, cuando está inmersa en una situación de violencia sostenida, no puede por ella misma romper este ciclo. Necesita ayuda, apoyo exterior (familiar, profesional, etc.), para aprender a autocuidarse, a recuperar su autoestima, para comprender que ella sí es capaz de enfrentar el maltrato de que es objeto y que ella sí puede ponerle fin.

Otra teoría que estudia los motivos que inducen a la mujer a permanecer en la situación de violencia es la propuesta por Montero (2009), miembro investigador y terapeuta perteneciente a la Sociedad Española de Psicología de la Violencia quien explica que la agresión frecuente, suscita en la mujer procesos paralizantes relacionados que son generados por el miedo y que comprenden la sensación de no tener vías de escape o salida y la carencia de recursos alternativos, sobre todo en el caso de mujeres con hijos que no vislumbran, por causas variadas, un apoyo externo viable. Estos procesos paralizantes son consecuencia de una estrategia inconsciente de supervivencia que se da en casos de extrema indefensión y que se denomina Síndrome de Estocolmo Doméstico. Éste puede ser conceptualizado como un lazo interpersonal de protección que une a la víctima con su agresor, en escenarios traumáticos y reprimidos, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental. La víctima sometida a maltrato desarrolla el Síndrome para proteger su propia integridad psicológica y recuperar la homeostasis fisiológica y conductual.

Para este autor, los daños psicológicos encontrados en víctimas frecuentes de maltrato van desde la ansiedad crónica o la depresión por desesperanza, hasta la configuración de cuadros psicopatológicos como el síndrome de estrés postraumático. En éste, la mujer victimizada sufre constantemente de pesadillas y pensamientos interferentes protagonizados por su agresor, se encuentra dominada por una respuesta de alarma desajustada que la hace hipersensible al entorno, y su cuerpo y mente se convulsionan cada vez que evocan un lugar, un recuerdo del ambiente donde sufre o sufriera la violencia. Todos estos efectos, generalmente identificables a posteriori, se hacen patentes cuando se detecta la violencia.

Agrega Montero, que estos procesos paralizantes aqueja hasta mujeres con independencia personal o económica y con acceso a recursos alternativos, pues aun cuando muchas de ellas se muestran activas y algunas incluso llegan a emprender exitosamente proyectos en

varios ámbitos de sus vidas, no pueden escapar de la agresión y abandonar la relación. En consecuencia, tanto las mujeres independientes como las dependientes comparten la reacción paradójica de desarrollar un vínculo afectivo con sus agresores, (Síndrome de Estocolmo), que se va fortaleciendo con el tiempo y que las induce a defenderlos, justificarlos y protegerlos, aún a costa de su propia integridad.

A la postre, Montero (2010), buscando nuevas respuestas que permitan explicar con mayor precisión los procesos y mecanismos psicológicos que suscitan los vínculos afectivos paradójicos en mujeres maltratadas, ha trabajado en una estructura teórica similar para el Síndrome de Estocolmo, mediante la construcción de un modelo aplicable al ámbito de la violencia ejercida contra la mujer. Este modelo llamado Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica explica que el maltrato frecuente, genera en la mujer victimizada una serie de cambios cognitivos y de funciones adaptativas que son producto de un proceso reactivo acaecido en la víctima ante la situación traumática. Estos cambios se dan en cuatro fases: desencadenante, reorientación, afrontamiento y adaptación.

En la fase desencadenante, los maltratos iniciales rompen el espacio de seguridad erigido inicialmente por la pareja sobre la base de una relación afectiva, espacio donde la mujer había depositado su confianza y expectativas. Esta ruptura ocasiona en la mujer maltratada un patrón general de desorientación, pérdida de referentes de seguridad, reacciones de estrés y depresión.

- En la fase de reorientación, la mujer maltratada busca nuevos referentes de seguridad e intenta reordenar sus esquemas cognitivos para evitar la disonancia entre su conducta y la realidad traumática que está viviendo. Se autoinculpa de la situación y entra en una fase de indefensión y resistencia pasiva.

- En la fase de afrontamiento, la mujer víctima del maltrato, adopta el modelo mental de su esposo y busca vías de protección de su integridad psicológica, tratando de manejar la situación traumática.

- En la fase de adaptación, la mujer culpa a los demás del maltrato, consolidándose el Síndrome a través de un proceso de identificación con el modelo mental explicativo de la pareja acerca de la situación vivida en el hogar y sobre las causas que la han originado.

De lo expuesto se deriva que el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica es un proceso suscitado por el miedo, incrementado por el aislamiento y la carencia de apoyo externo perceptible, y mantenido por ciertos estilos de personalidad en la víctima.

Desde una perspectiva social, Pérez del Campo (1995), expone que una de las razones que explica el por qué las mujeres no pueden salir de la situación de maltrato es por el mantenimiento de la ideología patriarcal en las instituciones sociales. Esta ideología, permite al hombre usar la fuerza como un mecanismo de control y evita, en la mayoría de los casos, denunciar al maltratador o dejar impune a los agresores, y en una absoluta indefensión a la víctima, en los casos que sí se denuncian. Sobre este asunto, agrega el autor, las estadísticas demuestran, que no sólo en España, sino a nivel mundial, existe una diversidad de mujeres que se atrevieron a formular denuncias en más de una ocasión y han resultado asesinadas por sus parejas o ex parejas.

Para Echeburúa, Amor y Corral (2002), terminar la relación de maltrato con la pareja, no es fácil y supone la toma de una decisión firme y enérgica que está en función de la respuesta que la mujer víctima del maltrato dé a dos preguntas esenciales: ¿Estaré mejor fuera de la relación?; ¿Seré capaz de salir de ella con éxito?

En la primera pregunta, la respuesta depende de los sentimientos de la mujer en cuanto a la satisfacción

obtenida con la pareja; la percepción de los beneficios logrados en relación con el esfuerzo invertido; la calidad de las alternativas disponibles y la presión ambiental y familiar en uno u otro sentido. Si la respuesta a la primera pregunta es afirmativa, la mujer es capaz de avanzar al siguiente paso formulándose la segunda pregunta: ¿seré capaz de salir con éxito de esta relación? La respuesta final va a depender de los recursos psicológicos disponibles (por ejemplo, la edad, la autoeficacia y los sentimientos de control, entre otros, y de los apoyos comunitarios (sociales, jurídicos, económicos, etcétera).

En Búsqueda de una Salida... Creando Conciencias; para lograr alcanzar una equidad y justicia en la relaciones de género se hace necesario crear conciencia acerca de esta problemática, la cual debido a su alcance social se está convirtiendo en un problema de salud pública. Para ello es necesario empezar a repensar la educación a fin de rediseñar los sistemas educativos a partir de una concepción de la educación como un proceso de transformación político/cultural que involucre en su proceso y resultados, a los distintos actores sociales: medios de comunicación, sistema educativo, familia y por supuesto la persona humana, pues sólo de este modo, el cambio en el género y las masculinidades caminará de manera particular en el ámbito de la educación y orientará los valores, actitudes y conductas en las relaciones de género..

Consecuentemente, esta transformación político-cultural debe ser co-responsabilidad del Estado y de la sociedad civil, lo cual requiere obligatoriamente de una valoración de las potencialidades de cambio que tienen ambos en las transformaciones relativas al género y las masculinidades. Por ende, es imprescindible entender que la educación tiene dimensiones transversales, interinstitucionales, interdisciplinarias, y estratégicas que posibilitarán la apertura de visiones de nuevas identidades masculinas, que puedan dialogar entre sí y emerger.

Igualmente importante es reconocer los lenguajes, las culturas y las particularidades de los sujetos en la educación, y no sólo los contenidos, lo cual requiere apertura para trabajar con la afectividad, los sentimientos y modos de convivir, que podría ser una estrategia interesante para abrir oportunidades a las nuevas identidades masculinas.

Para lograr estas aspiraciones se deben formular y poner en práctica estrategias de sensibilización y prevención de la violencia fundamentada en la necesidad de hacer un trabajo de comunicación amplio, en el que se plantee claramente que la violencia no puede ser aceptada, ni puede seguir siendo tolerada como una forma de relación entre hombres y mujeres. Se debe visibilizar su impacto para poder deslegitimarla.

Dentro de este marco, se considera de gran importancia incorporar en los programas de estudio de los diversos niveles educativos, contenidos relativos a la anti-violencia con y como hombres, siendo parte de la educación para la paz, e incluirlos en las campañas institucionales.

Otro foco importante para las estrategias de sensibilización, debe ser la educación para desnaturalizar la violencia sexual y enriquecer la sexualidad de hombres y mujeres, para lo cual se estima importante trabajar con los medios de comunicación para sensibilizar sobre el problema de manera no sensacionalista.

A la par, es necesario promover imágenes y prácticas propositivas de “ser hombres” para los hombres, y formas positivas de relacionarse hombres-hombres y hombres-mujeres, lo cual significa, no sólo decir NO al maltrato contra la mujer, sino también decir SI a prácticas positivas, afirmativas e igualitarias de los hombres. Es sustancial identificar y no reforzar la dominación masculina a través de los medios de comunicación, de las campañas y los discursos políticos.

En cuanto a la legislación y políticas públicas, se sugiere el apoyo y fortalecimiento de las legislaciones que estén dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres. Difundir de manera general y específica hacia los hombres, las leyes que regulan la violencia contra la mujer y los derechos humanos. Hacer esfuerzos para derogar leyes patriarcales, arcaicas, que todavía existen y que legitiman, fortalecen y perpetúan la dominación masculina.

A nivel de los programas de intervención, las recomendaciones se orientan a fortalecer e incentivar la responsabilidad de los hombres para superar el sexismo y la violencia mediante la creación de espacios de encuentro entre varones, que faciliten la reflexión crítica de sus formas de vida y del uso de la violencia en ellas para abrir oportunidades para que propicien en el hombre trabajar el tema de su identidad y su relación con la violencia. También se recomienda la creación de espacios mixtos, para trabajar con hombres y mujeres sobre esta temática.

Finalmente es necesario instaurar conductas de respeto hacia la perspectiva de género en las relaciones hombre-mujer para evitar que otra forma de violencia añadida, como la violencia por omisión, retarde, obstaculice o impida que la mujer, ejerza los derechos previstos en la ley, para asegurarles una vida libre de violencia.

2. CONCLUSIONES

En sumario, se puede concluir que el planteamiento de los diversos autores acerca de las razones que explican el dilema que sufre la mujer maltratada y el por qué no pueden salir de la situación de maltrato, se relaciona directamente con el miedo, pues como la mujer maltratada sufre una exposición frecuente a él, se generan en ella estados agudos de ansiedad que se vuelven habituales y que desencadenan estados depresivos, los cuales unidos a ciertas señales traumáticas del escenario de violencia, configuran un contexto donde la mujer,

cada vez más aislada, al igual que pierde la noción de la realidad, pierde la facultad de prever de forma adecuada las secuelas de su conducta, cediendo cada vez más a los requerimientos de su agresor y volviéndose sumisa, pues sólo así tiene posibilidades de no errar en su actuación. Al mismo tiempo, como el agresor se disculpa y arrepiente, su desorientación se acrecienta y se incrementa la auto-culpabilización.

Asimismo, la incapacidad de la mujer víctima de maltrato para defenderse o buscar ayuda, favorece la adaptación y vinculación paradójica con la pareja violenta. Mediante tal vinculación, la mujer víctima, sublimiza las experiencias positivas, creé en el arrepentimiento y excusas de su agresor y culpa a factores externos de la situación de maltrato, protegiendo así su debilitada autoestima y modificando su identidad. Después, cada una de las percepciones e informaciones que recibe, se explican en función del nuevo modelo mental que ha asumido para explicar su situación, dificultando las posibilidades de salir del entorno de violencia.

Finalmente y a manera de cierre es importante destacar que el desconocimiento de estos procesos y de sus secuelas posibilita tratamientos inadecuados para las mujeres agredidas, las cuales son descritas como masoquistas, locas o histéricas a las que les gusta que les peguen. Es muy frecuente escuchar en diversos espacios sociales, juicios encontrados y prejuicios, cuando se analizan las representaciones que construyen acerca de la mujer víctima y del hombre maltratador.

Generalmente, la mujer sale mucho peor parada que el agresor, que suele aparecer como un señor normal, que nunca ha sido violento según los vecinos y testigos, no el monstruo que uno espera, versus una mujer desencajada y fuera de sí que lo provoca con sus comportamientos. Esta concepción patológica de la mujer objeto de abuso es sólo una de las muchas imágenes o estereotipos que circulan en la sociedad respecto a víctimas y agresores.

3. REFERENCIAS

- Activistas de Amnistía Internacional Venezuela. En: amnistia.me/profiles/blogs/tipicidad-del-concepto.
- Bonino Méndez Luis, (2009): *Micromachismos. Voces de Hombres por la Igualdad*. Compilado por José ángel Lozoya y José María Bedoya. Ed. Chema Espada. España.
- Cooper. Jennifer (2000). La categoría de género y los cambios en las demandas de los trabajadores y trabajadoras para reconciliar la vida laboral y la protección de la familia". En: *Momento Económico* 91. Información y análisis de la coyuntura económica, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México, www.iiec.unam.mx/momento/documento/lacategoria.html.
- Dutton, Donald y Painter, Susan (1981). *Patterns of Emotional Bonding in Battered Women: Traumatic Bonding*. books.google.co.ve
- Dutton, Donald (1999). Traumatic origins of intimate rage. *Agression and Violent Behavior*, 4, 431-447.
- Echeburúa, Enrique. Amor, Pedro y Corral, Paz. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: Variables Relevantes. *Acción Psicológica*, 1, 135-150.
- Goldman, Adriana (1997) Programa de Educación a Distancia de Medicina Familiar/Esteban Rubisntein , dir Buenos Aires: Hospital.
- Goodman, L., Koss, M., Fitzgerald, L., Russo, N. y Keita, G. (1993). Male violence against women. *Current research and future directions*. *American Psychologist*, 48, 1054-1058.
- Graham Edna y Rawlings Roberta (1991). *Bonding with abusive dating partners: dynamics of Stockholm*

- syndrome. In B. Levy (ed) *Dating Violence, Women in Danger*. Seattle, WA: Seal Press. Italiano de Buenos Aires.
- Koss, M. P., Goodman, L. A., Browne, A., Fitzgerald, L. F., Keita, G. P. y Russo, N. P. (1995). *No safe haven. Male violence against women at home, at work, and in the community*. Washington. APA.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una vida libre de Violencia. (2007). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*: 2635. (Extraordinario). Caracas
- Lorente, Miguel(2001): *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer, realidades y mitos*. Ed. Ares y Mares, Barcelona,
- Maqueda María. (2006): *La Violencia de Género. Entre el concepto jurídico y la realidad social*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2006, núm. 08-02, p. 02:1-02:13 _ ISSN 1695-0194
- Montero Andrés. (2009): *El síndrome de Estocolmo Doméstico en las mujeres maltratadas*. (Sociedad Española de Psicología de la Violencia - www.sepv.org).
- Montero Andrés. (2010): *El síndrome de la Adaptación Paradógica a la Violencia Doméstica*. (Sociedad Española de Psicología de la Violencia - www.sepv.org).
- Pérez del Campo, A. M. (1995). *Una cuestión incomprendida. El maltrato a la mujer*. Horas y Horas. Madrid.
- Proveyer Clotilde (2008): *La Violencia se Aprende*. Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y Caribe. Agencia Latinoamericana de Información. ALAI, América Latina en Movimiento.
- Rojas Marcos, Luis. (1955): *Las semillas de la violencia*. Ed. Espasa Calpe, Madrid .España.
- Seligman, Martin. (1975). *Indefensión*. Ed. Espasa Calpe, Madrid .España
- Seligman, Martin. (1975). *Helplessness: On Depression, Development, and Death*. San Francisco: W.H. Freeman. ISBN 0-7167-0752-7 (Paperback reprint edition, W.H. Freeman, 1992, ISBN 0-7167-2328-X)
- Seligman, Martin. (1990): *Learned Optimism*. New York: Knopf. (reissue edition, 1998, Free Press, ISBN 0-671-01911-2)
- Seligman, Martin. (1993). *What You Can Change and What You Can't: The Complete Guide to Successful Self-Improvement*. New York: Knopf. ISBN 0-679-41024-4 (Paperback reprint edition, 1995, Ballantine Books, ISBN 0-449-90971-9)
- Seligman, Martin. (1996). *The Optimistic Child: Proven Program to Safeguard Children from Depression & Build Lifelong Resilience*. New York: Houghton Mifflin. (Paperback edition, 1996, Harper Paperbacks, ISBN 0-06-097709-4
- Sociedad Española de Psicología de la Violencia: *Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica*. (Sociedad Española de Psicología de la Violencia - www.sepv.org).
- Suárez, S. *Masculinidad y Violencia* (1994). *El trabajo con hombres violentos*. En J. Corsi (Comp.) *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinar sobre un grave problema social*. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- Walker, Leonore. (1979): *The Battered Woman*, Nueva York